



En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con tres minutos del día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor, Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez Tercer Regidor, Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por el Mtro. Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

# PUNTO No. I LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

José Jesús Cedillo González Elisa Juan Laureano Iván Gómez Gómez Beatriz Moreno Sánchez Víctor Alfonso Esquivel Velázquez Perla Isabel Ortiz Navarro Leilani Aylin López González Guadalupe Azucena Hinojosa Servín Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal Síndica Municipal Primer Regidor Segunda Regidor Tercer Regidor Cuarta Regidora Quinta Regidora Sexta Regidora Séptimo Regidor





Gobierno que siempre cumple 20

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe el quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

# PUNTO No. 2 LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Cuarta Regidora Perla Isabel Ortiz Navarro, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:







#### **ACUERDO**

PMJOC/SA/ÚNICO/24.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

# PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Propuesta y en su caso, aprobación de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024, así como de la primera etapa del segundo periodo vacacional 2024;
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación del receso del cuerpo edilicio para no celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo el día 25 de julio, correspondiente a la segunda etapa del primer periodo vacacional y el 1o de agosto del segundo periodo vacacional 2024;
- 6.- Propuesta y en su caso autorización de traspaso de Recursos Presupuestarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2024);
- 7.- Propuesta, análisis y en su caso, aprobación para autorizar a la Tesorera Municipal, realizar adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio y segundo semestre del año 2024;
- 8.- Asuntos Generales; y
- 9.-Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;







atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PMJOC/SA/ÚNICO/24.**- Se aprueba el orden del día que regirá la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

## PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, ASÍ COMO DE LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024;

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con base en los artículos 115 fracción VIII y 123 literal B fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 30 y 31 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y de los Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y Órgano Autónomo de Jocotitlán; es derecho de los servidores públicos de la Entidad y sus municipios disfrutar de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días cada uno (sin incluir el sábado y domingo), y para tales efectos el único requisito a satisfacer es que dichos trabajadores tengan más de seis meses en el servicio.

PUEBLO ENCANTO





Para dar cumplimiento a ello, con fundamento en los artículos 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de México y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios; se autorizó del 25 al 29 de marzo de 2024, la Primer Etapa del Primer Periodo Vacacional para el año 2024; por lo que se propone al H. Ayuntamiento de Jocotitlán en sesión de cabildo, la aprobación del 22 al 26 de julio de 2024 para la Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional 2024 y, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024, para la Primera Semana del Segundo Periodo Vacacional 2024; asimismo, se puntualiza que por la naturaleza de sus funciones y asuntos urgentes, las áreas podrán dejar personal de guardia en un horario de 9:00 horas a 13:00 horas de conformidad al artículo 67 de la citada ley burocrática de la Entidad.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

#### **ACUERDOS**

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024 del 22 al 26 de julio 2024, así como de la primera semana del segundo periodo vacacional 2024, del 29 de julio al 2 de agosto de 2024.





PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Hágase del conocimiento de las áreas correspondientes el presente acuerdo.

**PMJOC/SA/TERCERO/24.**- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con e siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

## **PUNTO No. 5**

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECESO DEL CUERPO EDILICIO PARA NO CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 25 DE JULIO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL Y 10 DE AGOSTO DE LA PRIMERA SEMANA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2024;

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 diciembre del año 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado a través de la Gaceta Oficial mexiquense dieron a conocer el Calendario Oficial Gobierno del Estado de México 2024, el cual entro en vigor a partir del primer minuto del domingo 1 de enero de 2024, por ello, las y los servidores públicos tanto del gobierno del estado como de los municipios se les da a conocer los días que serán inhábiles e incluso los periodos vacacionales a los que tendrán derecho, considerando que en el calendario de labores publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se establecen días de descanso obligatorio derivados de la segunda etapa del primer periodo vacacional del día 22 al 26 de julio del año 2024; por ello, se propone que durante esta segunda etapa del primer periodo vacacional las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, se declare un receso de sus actividades Edilicias Ordinarias de Cabildo, el día 25 de julio y 1 de agosto del presente año correspondiente a la Primer Semana de la Segunda Etapa del Periodo Vacacional 2024; reanudándose inmediatamente el día 08 de agosto del año en curso.

7121230191





En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

## **ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/24**.- Se aprueba el receso del cuerpo edilicio para no celebrar sesión ordinaria de cabildo el día 25 de julio, correspondiente a la segunda etapa del primer periodo vacacional y 1 de agosto de la primera semana del segundo periodo vacacional 2024;

**PMJOC/SA/SEGUNDO/24**.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:







## **PUNTO No. 6**

PROPUESTA Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2024).

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

Mediante el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 31 de enero de 2024, se publicó el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024", en el que se observa que el recurso asignado al Municipio de Jocotitlán, fue por la cantidad de \$63,649,534.62 (sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 62/100 m.n.); la distribución de este recurso fue debidamente autorizada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2024.

Se destaca que con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otras.

Por lo que, en congruencia a lo establecido por dicho artículo, es importante informar que, dando prioridad a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y protección civil de los habitantes del Municipio de Jocotitlán, así como el saneamiento financiero de la actual administración y al mantenimiento de su infraestructura pública, se comunica que se requiere un traspaso presupuestario para los conceptos de Seguros de Policías, Adquisición y Mantenimiento de Cámaras de Video Vigilancia, saneamiento financiero, así como para la Rehabilitación con concreto premezclado de la carretera principal Barrio la CONASUPO Santiago Casandeje.







Gobierno que siempre cumple 2027

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

La determinación de los rubros de gasto donde se aplica los referidos traspasos de recursos se hace con base en los artículos 8 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por tal razón se solicita someter a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, su autorización para realizar los traspasos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024) a fin de llevar a cabo Seguros de Policías, "Adquisición y Mantenimiento de Cámaras de Video Vigilancia, Saneamiento Financiero así como para la Rehabilitación con concreto premezclado de la carretera principal Barrio la CONASUPO Santiago Casandeje. Lo anterior nos permitirá dar prioridad a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y protección de los habitantes del Municipio de Jocotitlán, así como a las obligaciones financieras de la actual administración y el mantenimiento de su infraestructura pública. Por lo que se solicita a este cuerpo edilicio la aprobación de los traspasos de recursos enunciados, de igual manera se solicita la autorización para que la Tesorera lleve a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide po unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

PUEBLO ENCANTO JOCOTITLAN





Gobierno que siempre cumple 2022-

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

#### **ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/24**.- Se aprueba el traspaso de recursos presupuestarios del fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las **Demarcaciones** Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2024).

**PMJOC/SA/SEGUNDO/24.**- Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal para que la tesorera lleve a cabo los registros contables, programáticos y presupuestales correspondientes.

**PMJOC/SA/TERCERO/24.**- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitián, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

#### **PUNTO No. 7**

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL, REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La distribución del presupuesto de egresos del municipio de Jocotitlán, para el ejercicio fiscal 2024, fue debidamente autorizada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2024; sin embargo, se destaca que la atención de las diversas necesidades, aun cuando se planean, puede variar su ejecución en el tiempo, lo cual implica también adecuar el presupuesto con el que se financia dicha atención de necesidades.

Con base en lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 290, 307, 317, 317 bis,317 bis A, 318, 319, 320 y 320 bis fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; se solicita someter a consideración del Ayuntamiento en







sesión de Cabildo, se autorice a la Tesorera Municipal, realizar la adecuaciones presupuestarias correspondientes tanto al mes de junio, como al segundo semestre del año 2024, así como de aquellas adecuaciones que, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la Ley aplicable, sean necesarias para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán, durante todo el ejercicio fiscal 2024.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°,2°,3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

#### **ACUERDOS**

**PMJOC/SA/PRIMERO/24.**- Se autoriza a la Tesorera Municipal, para realizar adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio y segundo semestre del año 2024.

**PMJOC/SA/SEGUNDO/24.**- Hágase del conocimiento a la Tesorería Municipal para que la tesorera realice las adecuaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio y segundo semestre del año 2024.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.





Gobierno que siempre cumple 2022-20

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

# PUNTO No. 8 ASUNTOS GENERALES

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

La Quinta Regidora Leilani Aylin López González le solicita al presidente que si puede apoyar con una pipa de agua para el centro de salud de San Juan Coajomulco, así mismo le solicito de la manera más atenta se sirva ordenar la reparación de la entrada de Santa María Citendeje, del carril que viene de Santa María Citendeje- Atlacomulco, ya que al final de dicho carril se metió un drenaje y excavaron y por las Iluvias se hundió, y los vecinos lo cubrieron con tierra pero se volvió a hundir, por eso solicito su reparación para que quede como estaba anteriormente.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que existe el problema de que no hay mezcla asfáltica y hay que esperar un tiempo y si se tarda mucho se realizara con concreto, ya que urge reparar los baches en diferentes comunidades del Municipio.

No habiendo otro asunto general que tratar el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al







Gobierno que siempre cumple 2022-28

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

## PUNTO No. 9 CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veintitrés minutos del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Fredhand .









JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

> ELISA JUAN LAUREANO SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ PRIMER REGIDOR

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL **VELÁZQUEZ** TERCER REGIDOR

ANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ QUINTA REGIDORA

RIGOBER **HERMENEGILDO** SÉPTIMO REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ SEGUNDA REGIDORA

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO **CUARTA REGIDORA** 

**GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA** SERVÍN SEXTA REGIDORA

DOY FE

MTRO. OSCAR CARRILLO NIETO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.